

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2649/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

La ordenanza 7011/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza busca dar un marco normativo al control de plagas y vectores en el partido de Ramallo;

Que los vectores y plagas significan un alto riesgo en la salud de la población;

Que en poblaciones rodeadas de campo y silos es necesario reforzar el control de roedores;

Que frente a la presencia de roedores es necesario actuar en forma rápida y efectiva para evitar daños mayores;

Que por ordenanza 2538/24 hemos solicitado la intervención del municipio para menguar la cantidad de roedores en instituciones educativas y deportivas;

Que es necesario hacer extensiva esta acción en todas las dependencias municipales, CIM, Centros Culturales, Delegaciones, efectores de salud, etc., sobre todo en los que haya alimentos y manufactura del mismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a quien ----- corresponda, informe a este Cuerpo como se ha implementado la Ordenanza 7011/24.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a quien ----- corresponda, informe si se ha realizado control de plagas, específicamente roedores en las dependencias municipales, CIM y Delegaciones.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a quien ----- corresponda, que en caso de ser negativo el artículo 2, accionen a la brevedad para desratizar las dependencias municipales, principalmente CIM y efectores de salud.----

CUARTO) Enviar copia de la presente a las Delegaciones Municipales, a los Directores del ----- Hospital Municipal José María Gomendio, a la Dirección de Desarrollo Humano, y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE